

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 28 de enero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00067-00

Auto No. 127

En escrito allegado electrónicamente por la Analista de Apoyo Jurídico Servicios Integrales para la Movilidad SIM de Bogotá donde allegan respuesta oficial de la inscripción de la medida de embargo y se allega certificado de tradición del vehículo de placas BNL038, estima el juzgado procedente agregarlo al expediente sin tramite alguno en virtud a que con anterioridad el apoderado había allegado el certificado de tradición del vehículo y por auto de 2 de octubre de 2020 se decretó su inmovilización.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8426273d6ec7dd8b819671e4c5cce41c7a91b33cecd66a23d
4cd2df12fa27fe**

Documento generado en 28/01/2021 10:08:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**